

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Luneta en Badajoz.
 Final: Apoyo n.º 3 Línea aérea a subestación Luneta.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,268.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Conductores: Al-Ac (3x54,6) mm.² de sección.
 Emplazamiento: Junto depósitos agua La Luneta en Badajoz.
 Presupuesto en pesetas: 953.882.
 Finalidad de la Instalación: Electrificar nueva urbanización.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/12.136.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de abril de 1987

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de don José Lina-

res Barahona, con domicilio en Virgen de la Esperanza, 5. Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don José Linares Barahona, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 136 líneas Olivenza-Alconchel.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,076.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al-Ac (3x31,10) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto a P.K. 35,4 C-436 en Alconchel.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
 Presupuesto en pesetas: 2.349.270.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.373.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de abril de 1987

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se anuncia la subasta de las obras de red complementaria para riego de nuevas parcelas resultantes de la C.P. del S. I. (P.º 1 al 9 de C.P.) de Z., R. Zújar-Villanueva de la Serena (Badajoz).

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, convoca subasta para adjudicar las obras

del Proyecto de «RED COMPLEMENTARIA PARA EL RIEGO DE LAS NUEVAS PARCELAS RESULTANTES DE C.P. DEL S.I. (P.º 1 al 9 DE C.P.) DE LA Z.R. DEL ZUJAR-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: Ascende a la cantidad de sesenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas (66.149.679 ptas).

PLAZO DE EJECUCION: Diez meses.

PROYECTO Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), Avda. de la Montaña, n.º 15-1.º de Cáceres y en las oficinas de la Unidad Territorial del SEREA en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 12).

FIANZA PROVISIONAL: Un millón trescientas veintidos mil novecientas noventa y tres pesetas (1.322.993 Ptas.), a constituir en la forma que determina la Cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a nombre del Director General de Estructuras Agrarias Consejería de Agricultura y Comercio, de la Junta de Extremadura.

FIANZA DEFINITIVA: Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientas ochenta y siete pesetas (2.645.987 Ptas.), a constituir en la forma que se detalla en la Cláusula 10.ª del citado Pliego.

CLASIFICACION DE LOS LICITADORES: Categoría e) del Grupo E, Subgrupo 7.

MODELO DE PROPOSICION

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

«El que suscribe en su propio nombre, o en representación de (según apoderamiento que acompaña debidamente bastantado), vecino de provincia de, con Documento Nacional de Identidad n.º se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y en número), ajustándose en todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto.

(Fecha y firma del proponente)

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Deberán presentar dos sobre: uno conteniendo la propuesta económica y otro la documentación que obligatoriamente deberán presentar, según se detalla en las Cláusulas 3.ª y 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Las Proposiciones se admitirán en las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), sito en Avda. de la Montaña, n.º 15-1.º de Cáceres. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos o cualquier otro procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 3.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que determina que la entrega se hará en mano.

APERTURA DE PROPOSICIONES: El día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de Proposiciones, a las trece horas treinta minutos, en las Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), sito en la Avda. de la Montaña, n.º 15-1.º de Cáceres, ante la Mesa de Contratación del Organismo.

Badajoz, 4 de junio de 1987

RESOLUCION de 4 de junio de 1987 de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se anuncia la subasta de las obras de red complementario para riego de nuevas parcelas resultantes de C.P.

del S.II (P.º 10 al 18 de C.P.), de la Z.R. del Zujar-Villanueva de la Serena (Badajoz).

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, convoca subasta para adjudicar las obras del Proyecto de «RED COMPLEMENTARIA PARA EL RIEGO DE NUEVAS PARCELAS RESULTANTES DE LA C.P. DEL SECTOR II (POLIGONOS 10 AL 18 DE C.P.) DE LA Z.R. DEL ZUJAR--VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: Asciede a la cantidad de setenta y nueve millones trescientas siete mil setecientos treinta y nueve pesetas (79.307.739 ptas).

PLAZO DE EJECUCION: Diez meses.

PROYECTO Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), Avda. de la Montaña, n.º 15-1.º de Cáceres y en las oficinas de la Unidad Territorial del SEREA en Badajoz, (Avda. de Huelva, n.º 12).

FIANZA PROVISIONAL: Un millón quinientas ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas (1.586.155 Ptas.), a constituir en la forma que determina la Cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a nombre del Director General de Estructuras Agrarias Consejería de Agricultura y Comercio, de la Junta de Extremadura.

FIANZA DEFINITIVA: Tres millones ciento setenta y dos mil trescientas nueve pesetas (3.172.309 ptas), a constituir en la forma que se detalla en la Cláusula 10.ª del citado Pliego.

CLASIFICACION DE LOS LICITADORES: Categoría e) del Grupo E Subgrupo 7.

MODELO DE PROPOSICION

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

«El que suscribe en su propio nombre, o en representación de (según apoderamiento que acompaña debidamente bastantado), vecino de provincia de, con Documento Nacional de Identidad n.º se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en todo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones Técnicas del Proyecto.

(Fecha y firma del proponente)

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Deberán presentar dos sobre: uno conteniendo la propuesta económica y otro la documentación que obligatoriamente deberán presentar, según se detalla en las Cláusulas 3.ª y 4.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Las Proposiciones se admitirán en las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), sito en Avda. de la Montaña, n.º 15-1.º de Cáceres. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos o cualquier otro procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 3.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que determina que la entrega se hará en mano.